

# “Curso práctico de aplicación de la metodología de análisis de riesgos medioambientales en una instalación tipo”

## FECHA DE CELEBRACIÓN Y LUGAR DE IMPARTICIÓN

25 de enero de 2018, en Madrid

Hotel NH Príncipe de Vergara,  
C/ Príncipe de Vergara, 92  
28006 Madrid

**MODALIDAD:** Presencial

**DURACIÓN:** 8 horas lectivas, en horario de mañana de 09:30 a 14:00 h. y de tarde de 15:00 a 19:00 h.



Con la colaboración de



**¿QUÉ ACTIVIDADES E INSTALACIONES ESTÁN OBLIGADAS A CONSTITUIR LA GARANTÍA FINANCIERA?**

**¿A PARTIR DE QUÉ FECHA ES OBLIGATORIO TENER CONSTITUIDA LA GARANTÍA FINANCIERA?**

**¿CÓMO SE DETERMINA LA CUANTÍA DE LA GARANTÍA FINANCIERA?**

**¿ES OBLIGATORIO REALIZAR EL ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES?**

Una vez en vigor la Orden APM/1040/2017, las actividades clasificadas como nivel de prioridad 1 (entre otras, SEVESO) deberán disponer de una garantía financiera a partir del 31 de octubre de 2018.

Partiremos con un repaso de los conceptos básicos asociados la Ley de Responsabilidad Medioambiental y toda su Normativa de desarrollo. Para ello contaremos con la participación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Medio Ambiente, así como con expertos en estos temas de la División de Seguridad Industrial de INERCO.

**¿A QUIÉN VA DESTINADO?**

El curso está especialmente dirigido a los profesionales que en su actividad laboral están o puedan estar relacionados con la gestión de aspectos medioambientales de la instalación tanto en la operación normal, como ante situaciones accidentales. En particular está dirigido a los responsables HSE (Salud, Seguridad y Medio Ambiente) de las instalaciones a las que les aplica la Ley de Responsabilidad Medioambiental, fundamentalmente instalaciones SEVESO e IPPC.

## **PONENTE**

- **Isaac Sánchez Navarro**, Consejero Técnico, DG de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
- **Silvia Sáenz Cuesta**, Responsable de Gestión de Proyectos Área de Análisis de Riesgos. División de Seguridad Industrial de INERCO

## **PROGRAMACIÓN DE LOS CONTENIDOS**

### **PARTE TEÓRICA (3 h)**

#### **1.- Introducción y marco normativo**

- Ley 26/2007
- Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007
- Orden APM 1040/2017

#### **2. Herramientas técnicas**

- Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental (MORA)
- Índice de daños Medioambientales (IDM)

#### **3.- Introducción y conceptos básicos de un ARMA**

- Identificación de peligros.
- Cálculo de probabilidades.
- Cálculo de Consecuencias.
- Determinación del riesgo.
- Determinación de la garantía financiera.

### **PARTE PRÁCTICA (5 h)**

#### **4.- Definición de una instalación industrial hipotética.**

- Actividades principales.
- Actividades auxiliares.
- Sustancias peligrosas.
- Entorno

#### **5.- Caracterización del entorno.**

#### **6.- Identificación de escenarios accidentales.**

#### **7.- Determinación de las probabilidades**

- Bibliográfica
- Árboles de fallo.
- Árboles de suceso.

#### **8.- Determinación del IDM.**

#### **9.- Determinación del riesgo.**

#### **10.- Determinación de la garantía financiera.**

PRECIOS	DESCUENTO DEL 10%	Desde el 12 de enero
	<i>hasta el 11 de enero inclusive</i>	
Asociados BEQUINOR	302,40 € + 21% IVA = 365,90 €	336 € + 21 % IVA= 406,56 €
No Asociados BEQUINOR	453,60 € + 21% IVA = 548,86 €	504 € + 21% IVA = 609,84 €

#### BEQUINOR

C/ Príncipe de Vergara, 116, 1º D - 28002 Madrid

Teléfonos 91 577 68 47 / 91 575 54 66 - Fax 91 435 16 40

Correo electrónico: [bequinor@bequinor.org](mailto:bequinor@bequinor.org) / [maria.rodriguez@bequinor.org](mailto:maria.rodriguez@bequinor.org)

La inscripción se realizará remitiendo a BEQUINOR el formulario correspondiente (fax o e-mail), acompañado de una copia del justificante de la transferencia efectuada a la cuenta bancaria:

**0234-0001-09-9015255765** indicando el nombre del asistente y "Curso ARMA".

**Fecha límite de inscripción: 23 de enero.** El número de plazas está estrictamente limitado.

**La inscripción será efectiva exclusivamente tras la confirmación de la transferencia.**

Las cancelaciones deben ser comunicadas por FAX a BEQUINOR. Para cancelaciones recibidas antes de finalizar la fecha límite de descuento correspondiente, será devuelto el 80% del importe abonado, reteniéndose el 20 % en concepto de gastos de gestión. Si son recibidas con posterioridad a esa fecha, se retendrá el 100% de la cuota. BEQUINOR se reserva el derecho de modificar las fechas de celebración del Curso o de anularlo. En este caso, se devolverán las cuotas abonadas.

#### Formación Bonificada

BEQUINOR es una [entidad inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación](#) para impartir, dentro de la iniciativa de Formación Programada por las Empresas, formación profesional para el empleo distinta de las especialidades formativas incluidas en el Catálogo de especialidades formativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.

BEQUINOR no gestiona las bonificaciones.